



MAT.: Modifica D.A. N° 0603 de fecha 21.02.2019, Nombra a contrata y Modifica D.A N° 931 de fecha 18.03.2019 Nombra a contrata a don Mario Elías Montuschi Muga.

ALGARROBO,
DECRETO N°

28 MAY 2019

1828 " 14 "

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruebase presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A N° 208 de fecha 29.01.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 0603 de fecha 21.02.2019; Nombra a contrata a don Mario Elías Montuschi Muga.
9. D.A N° 0931 de fecha 18.03.2019; Nombra a contrata a don Mario Elías Montuschi Muga.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150 de fecha 01.05.2019.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Ordinario N° 1.724 de fecha 21.04.2017, de la Dirección del Trabajo, sobre horas del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E), se debe modificar nombramientos de los docentes que posean estas horas colaborativas (P.I.E y S.E.P), que hayan sido atribuidas a la proporción 65/35, en virtud de que no corresponde que se imputen estas horas a dicha disposición.

"Por ello, no procedería imputar las tres horas referidas al tiempo dedicado a las actividades curriculares no lectivas, toda vez que estas últimas, tienen otro mecanismo de financiamiento, el que corresponde a la subvención general reguladas en el D.F.L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación y no por los recursos establecidos para el desarrollo de los Programas de Integración Escolar".

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0603 de fecha 21.02.2019 y D.A N° 0931 de fecha 18.03.2019, a contar del 01 de Mayo de 2019, en lo siguiente:

• CONSIDERANDO PUNTO III:

D.A N° 603 DE FECHA 21.02.2019 DONDE DICE: Que el Sr. Montuschi Muga, durante el año 2019 desarrollara su carga horaria en el Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco, comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la asignatura de Matemáticas por 37 (treinta y siete) horas cronológicas semanales.



D.A N° 931 DE FECHA 18.03.2019 DONDE DICE: Que el Sr. Montuschi Muga, durante el año 2019 desarrollara su carga horaria en el Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco, comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la asignatura de Matemáticas por **03 (tres) horas cronológicas semanales.**

DEBE DECIR: Que el Sr. Montuschi Muga, durante el año 2019 desarrollara su carga horaria en el Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco, comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la Asignatura de Matemáticas por **44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.**

- **DECRETO PUNTO I:**

D.A N° 603 DE FECHA 21.02.2019 DONDE DICE: Nombrase en calidad de contrata, al Sr. Mario Elías Montuschi Muga, cédula de identidad N° [REDACTED], atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldía, por lo tanto el Sr. Montuschi Muga, se desempeñara como docente en la asignatura de matemáticas, por **37 horas cronológicas semanales.**

D.A N° 931 DE FECHA 18.03.2019 DONDE DICE: Nombrase en calidad de contrata, al Sr. Mario Elías Montuschi Muga, cédula de identidad N° [REDACTED], atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldía, por lo tanto el Sr. Montuschi Muga, se desempeñara como docente en la asignatura de matemáticas, por **03 horas cronológicas semanales.**

DEBE DECIR: Nombrase en calidad de contrata, al Sr. Mario Elías Montuschi Muga, cédula de identidad N° [REDACTED], atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldía, por lo tanto el Sr. Montuschi Muga, se desempeñara como docente en la asignatura de Matemáticas, por **44 horas cronológicas semanales.**

- **DECRETO PUNTO III:**

D.A N° 603 DE FECHA 21.02.2019 DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de **37 (treinta y siete) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales **34 horas** serán con cargo a la "Subvención General" y **03 horas** con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E)



D.A N° 931 DE FECHA 18.03.2019 DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de **03 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02.

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales **40 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**" y **04 horas** al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VAMD/PFMM/PANM/EAAG/lyda.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ E°E° (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURÁN.
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1828¹⁴

28 MAY 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1774
FECHA RECEPCIÓN: 28 MAY 2019
30 MAY 2019
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N° 244/2019



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURÍDICO